



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la compañía EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, el coordinador del Grupo de Upstream de la Dirección de Hidrocarburos profirió un oficio el cual se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

OFICIO CON RADICADO 2-2022-013252 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Zhang Yongge
Emerald Energy PLC Sucursal Colombia
juanita.latorre@emerald.com.co
Carrera 9 A No. 99 02 PIS 6 OFC 603 D
Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial de Becas I trimestre año 2022, emerald Energy

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de “Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía.”

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministro de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de “Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.”

Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía EMERALD ENERGY, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



1. Producción de Petróleo Gravable.

1.1 Por el Contrato de asociación Campo Rico donde Emerald Energy funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo primer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAMPO RICO	9760,21	8771,03	9591,7
CENTAURO SUR	2806,19	2500,94	2748,08
VIGIA	9582,17	8627,83	9334,45
VIGIA SUR	55900,34	49551,9	54667,78
TOTAL DE BARRILES	78.048,91	69.451,70	76.342,01
PAGO USD	\$ 260,16	\$ 231,51	\$ 254,47
PAGO TOTAL USD	\$ 746,14		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo a lo anterior, agradezco se sirva ordenar el pago de la liquidación de petróleo del fondo especial de becas por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR correspondientes Contrato de asociación Campo Rico para el primer trimestre del año 2022.

1.2 Por el Contrato de Explotación y Producción Maranta donde Emerald Energy funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo primer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
AGAPANTO	3764,32	3453,01	4233,16
MIRTO	6642,85	7093,82	7833,77
TOTAL DE BARRILES	10.407,17	10.546,83	12.066,93

PAGO USD	\$ 34,69	\$ 35,16	\$ 40,22
PAGO TOTAL USD	\$ 110,07		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo a lo anterior, agradezco se sirva ordenar el pago de la liquidación de petróleo del fondo especial de becas por la suma de CIENTO DIEZ DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR correspondientes al Contrato de Explotación y Producción Maranta para el primer trimestre del año 2022.

1.3 Por el Contrato de asociación Matambo donde Emerald Energy funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo primer trimestre 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





CAMPO	BARRILES NETOS		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
GIGANTE	25545,41	25271,38	30543,78
TOTAL DE BARRILES	25.545,41	25.271,38	30.543,78
PAGO USD	\$ 85,15	\$ 84,24	\$ 101,81
PAGO TOTAL USD	\$ 271,20		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo a lo anterior, agradezco se sirva ordenar el pago de la liquidación de petróleo del fondo especial de becas por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR correspondientes al Contrato de asociación Matambo para el primer trimestre del año 2022.

1.4 Por el Contrato de Explotación y Producción Ombu donde Emerald Energy funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo primer trimestre 2022

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAPELLA	55560,91	56042,28	58352,2
TOTAL DE BARRILES	55.560,91	56.042,28	58.352,20
PAGO USD	\$ 185,20	\$ 186,81	\$ 194,51
PAGO TOTAL USD	\$ 566,52		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo a lo anterior, agradezco se sirva ordenar el pago de la liquidación de petróleo del fondo especial de becas por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR correspondientes al Contrato de Explotación y Producción Ombu para el primer trimestre del año 2022.

2. Producción de Gas Gravable.

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 6.198 KPC-BLS.

2.1 Por el Contrato de asociación Matambo donde Emerald Energy funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas primer trimestre 2022

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
GIGANTE	0	0	0	8722,29	7991,78	9077,82
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	8.722,29	7.991,78	9.077,82
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	-	-	-	1.407,27	1.289,41	1.464,64
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,69	\$ 4,30	\$ 4,88
PAGO TOTAL USD	\$ 13,87					
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías - SOLAR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





De acuerdo a lo anterior, agradezco se sirva ordenar el pago de la liquidación de gas del fondo especial de becas por la suma de TRECE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR correspondientes al Contrato de asociación Matambo para el primer trimestre del año 2022.

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprima el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos yrodriguez@minenergia.gov.co y imruiz@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) JAIRO HERNAN SUAREZ SANDINO en su calidad de representante legal de LAS QUINCHAS RESOURCE CORP SUCURSAL COLOMBIA, al correo electrónico: notificaciones@lqrcorp.com

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

NOTIFÍQUESE


FDO: CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ

Coordinador Grupo de Upstream
Dirección de Hidrocarburos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Para notificar el anterior oficio se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTICINCO (25) de Julio de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el oficio transcrito procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.


ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
22.07.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

